

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**

**N° 5179-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, un (01) diploma y un expediente con veintisiete (27) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General, con Elevación N° 0141-2019-UNHEVAL/SG, del 03.DIC.2019, remite, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 0702-2019-UNHEVAL-SG/UGT, del 03.DIC.2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que por error del Sistema SIGUni, Modulo Grados y Títulos, se elaboró el diploma del Sr. JOHN ALEJANDRO LUCAS GUERRA (Título de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Didáctica de la Educación Primaria) en la que se consignó su segundo nombre, erróneamente como AEJANDRO, debiendo decir ALEJANDRO; asimismo informa que dicho diploma ya se encuentra registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos-SUNEDU; en ese sentido solicita la exoneración del pago por derecho de reposición de diploma y al mismo tiempo la emisión de la resolución de anulación del diploma, FORMATO (UHV023004062) mas no el contenido;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, revisado el expediente, luego de la deliberación, el pleno acordó:

Anular el FORMATO N° UHV023004062, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Didáctica de la Educación Primaria de don **JOHN AEJANDRO LUCAS GUERRA**, por haberse consignado de manera errónea el segundo nombre; precisando la validez del contenido.

2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Didáctica de la Educación Primaria, a favor de don **JOHN ALEJANDRO LUCAS GUERRA**, con los datos correctos.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que adopte las acciones pertinentes y proceda conforme a la Directiva N° 01-2018-UGT "Normas y Procedimientos para Determinar Responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", bajo responsabilidad;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1336-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **ANULAR** el FORMATO N° UHV023004062, correspondiente al Título de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Didáctica de la Educación Primaria de don **JOHN AEJANDRO LUCAS GUERRA**, por haberse consignado de manera errónea el segundo nombre; precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo DIPLOMA de Título de Segunda Especialidad Profesional con Mención en Didáctica de la Educación Primaria, a favor de don **JOHN ALEJANDRO LUCAS GUERRA**, con los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que adopte las acciones pertinentes y proceda conforme a la Directiva N° 01-2018-UGT "Normas y Procedimientos para Determinar Responsabilidades en los casos de error en los diplomas de grados y títulos", bajo responsabilidad; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5179-2019-UNHEVAL

-2-

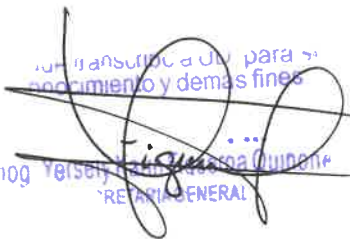
- 4º. **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCIAL  
UTransparencia  
UGT Interesado  
Archivo

  
...  
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
PORTAL DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
16 SEP. 2019  
N° Registro: .....  
Hora: 11:11 am